



Protocolo de acción en Accidentes Escolares

En atención al Accidente Escolar, el Colegio Fray Luis Beltrán, ha considerado una serie de pasos a desarrollar de acuerdo a las circunstancias específicas del o los eventos producidos.

A. Tipos de accidentes

- Accidente en el colegio
- Accidente en actividades propias del colegio tales como salidas pedagógicas.
- Accidente de trayecto o en actividades planificadas de inter colegio

B. Acción ante un accidente

1. Al interior del colegio

- Frente a un accidente escolar, se informa a Inspectoría General sobre la situación, quien activará el presente protocolo.
- El estudiante, será trasladado a la sala de primeros auxilios donde recibirá los primeros cuidados por parte del o la encargada de la sala, la cual fue designada por Dirección por sus competencias y conocimiento de primeros auxilios.
- Inspectoría General, realiza revisión en la ficha de matrícula del estudiante, algún antecedente médico relevante para su tratamiento.
- Inspectoría General informa al apoderado una vez confirmado el tipo de accidente según la información recolectada. Inspectoría General o Inspector de Patio elevará el acta del accidente escolar y será entregado al apoderado. (Ley 16.744, art.3). El formulario del seguro escolar, estará ubicado en Inspectoría General, el cual deberá ser completado con la información, firmado y timbrado por inspectoría general o el (ella) inspector(a) de patio.
- En el Caso de ausencia de Inspectoría General, inspectores(as) de patio. Dirección elevará y firmará el acta del seguro escolar. El cual será entregado al apoderado correspondiente.
- Según la gravedad del accidente, el o la estudiante será trasladado(a) al Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso. o en su defecto se solicitará apoyo al SAMU para su traslado a urgencias.



- Se comunica al apoderado o familiares más cercanos para su conocimiento y acompañamiento a la Unidad de Salud.
- Será tarea del apoderado informar al colegio el diagnóstico, tratamiento y los días de licencia si los hubiera.
- En el proceso de Matrícula, el apoderado deberá informar al profesor jefe, cualquier diagnóstico importante y/o tratamiento que requiera su hijo(a). Así como también, si tiene algún seguro de accidente particular. Sin embargo, es responsabilidad del Establecimiento Educativo derivar al estudiante accidentado a un recinto hospitalero Unidad de Urgencia, para que el seguro escolar sea efectivo.

2. Accidente de trayecto

- En caso de que fuera un accidente en trayecto directo desde el hogar al colegio o viceversa, el apoderado u otra persona responsable (testigo), deberá avisar a Dirección los antecedentes del accidente.
- El colegio pondrá a disposición del apoderado el documento correspondiente para la atención del accidentado/a en un Centro de Salud.
- El apoderado entregará a la dirección o Inspectoría General el diagnóstico o evaluación del accidentado.

3. Accidente de trayecto de actividades propias del colegio o extraescolar

- Se consideran como tales actividades propias salidas a terreno en función pedagógica: Salidas Pedagógicas, Actividades Pastorales en la Región, Actividades deportivas Intercolegial, Actividades culturales, Viajes dentro de territorio nacional, Actividades extra programáticas consideradas en el calendario escolar, emanadas por el Ministerio de Educación o del colegio de tipo social, cultural y cívico, que contribuyan a su formación y orientación integral.
- Se procederá de la misma forma que en los puntos anteriores.
- El profesor a cargo de la salida podrá pedir la colaboración de otros docentes y padres y/o apoderados específicos dependiendo de las necesidades que se den por el grupo de estudiantes, lugar, actividad y fechas. Las salidas pedagógicas se encuentran cubiertas por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°16.744 D.S.N°313, por lo tanto, en caso de sufrir un accidente, el/la estudiante deberá concurrir al Servicio de Salud Pública más cercano, donde indicará las circunstancias del accidente y que se encuentra cubierto por el Seguro Escolar. Si el estudiante al momento de sufrir el accidente no contara con la Declaración Individual de Accidente Escolar, deberá concurrir, dentro de las 24



Colegio Fray Luis Beltrán
Valparaíso, Chile

Humanizando la educación con la pedagogía del Amor



horas de ocurrido el accidente al Colegio, para que le sea entregado y pueda presentarlo en el Servicio de Salud Pública en que fue atendido.

ACCIONES PARA DIFUNDIR EL PROCEDIMIENTO

- Consejo Escolar
- Página web institucional
- Consejo de Profesores
- Reuniones de Apoderados